ANEXO 1

(Curso académico 2015-16)

**SOLICITUD DE AYUDA PARA PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS Y TRABAJOS FIN DE GRADO**

**Modalidad A) PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS, en adelante MA)**

**Modalidad B) PROYECTOS FIN DE GRADO, en adelante MB)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| A1 | DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE | | | | | | | | |
| Nombre: | | | | Apellidos: | | | | | |
| D.N.I.: | | | | Firma de conformidad: | | | | | |
| Dirección a efectos de notificaciones: | | | | | | | | | |
| Localidad: | | Provincia: | | | | | | | |
| Tfno.: | | Fax: | | | | | | E-mail: | |
| Facultad / Escuela: | | | | | Titulación: | | | | Curso académico: |
| Nº de cuenta bancaria: | | | | | | | | | |
| A2 | DATOS DEL CENTRO DONDE ESTUDIA LA PERSONA SOLICITANTE | | | | | | | | |
| **MA) Nombre de la persona responsable del Practicum:**  **MB) Nombre del coordinador o coordinadora de Relaciones Internacionales:** | | | | | | | | | |
| Dirección a efectos de notificaciones: | | | | | | | | | |
| Tfno.: | | Fax: | | | | E-mail: | | | |
| Firma de conformidad: | | | | | | | | | |
| MA) Datos de quien tutoriza a la persona solicitante:MB) Datos de quien dirige el Trabajo fin de Grado: | | | | | | | | | |
| Nombre: | | | Apellidos: | | | | | | |
| Tfno.: | | | Fax: | | | | E-mail: | | |
| Firma de conformidad: | | | | | | | | | |
| A3 | DATOS DE LA ONGD (con registro en la CAV) CON LA QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD **MA) Prácticas Universitarias**  **MB) Trabajo Fin de Grado** | | | | | | | | |
| Nombre de la entidad: | | | | | | | | | |
| Dirección a efectos de notificaciones: | | | | | | | | | |
| Localidad: | | Provincia: | | | | | | | |
| Tfno.: | | Fax: | | | | | | E-mail: | |
| Datos de la persona que supervisará la actividad del o la estudiante: | | | | | | | | | |
| Nombre: | | Apellidos: | | | | | | | |
| Firma de conformidad: | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| A4 | | | DATOS DE LA ENTIDAD EN EL PAÍS DE DESTINO DONDE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD **MA) Prácticas Universitarias**  **MB) Trabajo Fin de Grado** | | |
| Nombre de la entidad: | | | | | |
| Dirección a efectos de notificaciones: | | | | | |
| Localidad: | | | | País: | |
| Tfno.: | | | | Fax: | E-mail: |
| Datos de la persona que supervisará la actividad del o la estudiante: | | | | | |
| Nombre: | | | | Apellidos: | |
| **B** | | **BREVE CURRÍCULO DE LA PERSONA SOLICITANTE (adjuntar)** | | | |
| Expediente académico (nota promedio), experiencias de voluntariado en ONGD, formación relacionada con el proyecto o con la cooperación al desarrollo… | | | | | |
| Motivaciones para realizar esta actividad | | | | | |
| ¿Estarías dispuesta o dispuesto a realizar tus prácticas en este proyecto incluso si no recibieras la ayuda económica? | | | | | |
| **C** | | | **PLAN DE TRABAJO EN EL PAIS DE DESTINO (adjuntar)**  **MA) Prácticas Universitarias**  **MB) Trabajo Fin de Grado** | | |
| Descripción de las actividades a realizar | | | | | |
| Duración de la estancia | | | | | |
| Ambito de aplicación de la actividad  MA) (por ejemplo: educativo, sanitario, desarrollo comunitario...)  MB) (por ejemplo: agua, energía, TICs, residuos sólidos...) | | | | | |
| Datos generales del proyecto de desarrollo con el cual colaborará el o la estudiante (o en el que se integrará la actividad) | | | | | |
| **D** | **BREVE INFORME DE LA PERSONA QUE**  **MA) Tutoriza las prácticas**  **MB) Dirige el Trabajo Fin de Grado**  **EN EL CENTRO UNIVERSITARIO (adjuntar)** | | | | |
| Vinculación de la actividad con la formación académica de la persona solicitante | | | | | |
| Aportaciones de la actividad al colectivo beneficiario en el país de destino | | | | | |

**ANEXO 2**

**CONVENIO-MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO**

**Y LA ONGD O ENTIDAD DE COOPERACIÓN**

(A gestionar por la persona responsable del Practicum,

en caso de que el Centro no tenga convenio con la ONGD o entidad de cooperación)

# REUNIDOS

De una parte, D./Dña. ................................................................................................................. (nombre y apellidos del/a Decano/a o Director/a del Centro), en su condición de ...........................................................................................................................................................................................

Y de otra, D./Dña. ......................................................................................................................... (nombre y apellidos de la persona de la entidad con la que se convenia), actuando en su condición de ............................................. de la entidad ...................................................................................................... ubicada en la localidad de .................................. calle ........................................................... y DNI/NIF/CIF.......................................................

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio de colaboración educativa,

# MANIFIESTAN

Primero: Que de acuerdo con el artículo 123 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de los centros docentes y, en su caso, de los departamentos, podrá autorizar mediante convenio y por razones de la naturaleza de la docencia, que la enseñanza sea impartida parcialmente en otras instituciones.

Segundo: Que la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea tiene entre sus fines la formación y preparación, en el nivel superior de la enseñanza, de profesionales conscientes de las desigualdades de todo tipo que existen en el mundo y con capacidad de participar en los debates sobre los problemas que afectan al progreso de las sociedades en una clave de mayor equidad, sostenibilidad y respeto a los derechos humanos. Ello supone que el alumnado de las distintas titulaciones tenga la oportunidad de entrar en contacto con la realidad de los países más desfavorecidos, por lo que resulta de gran interés que las prácticas y proyectos fin de carrera tengan lugar en proyectos que las diversas entidades de la cooperación al desarrollo realizan en dichos países.

Tercero: Que el objeto del presente convenio es favorecer la máxima colaboración entre la UPV/EHU y las entidades que llevan a cabo proyectos de cooperación al desarrollo, promoviendo la adecuada coordinación y el óptimo uso de los recursos, tanto humanos como materiales, de ambas instituciones.

Cuarto: Que con dicha colaboración se pretende ofrecer al alumnado interesado la posibilidad de hacer su Practicum o su Proyecto Fin de Carrera en los proyectos que las entidades de cooperación realizan en países en desarrollo, integrando esta experiencia como parte de su formación académico-práctica

# Teniendo en cuenta las anteriores manifestaciones, las partes implicadas suscriben el presente convenio de colaboración educativa de acuerdo con las siguientes

# CLAUSULAS

Primera. El/la Vicedecano/a o Subdirector/a del centro universitario responsable de la titulación asignará un/a docente tutor/a (o director/a de proyecto) a cada estudiante que será quien se responsabilice del seguimiento de su formación y evaluación, en coordinación con la persona instructora nombrada por la entidad de cooperación.

Segunda. La UPV/EHU, a través del centro correspondiente, y la entidad de cooperación establecerán conjuntamente el programa de prácticas (o plan de actividades relativas al proyecto de fin de carrera) y actividades para dicha titulación al inicio de cada curso académico. En dicho programa se especificarán, al menos, los siguientes datos:

1. Listado de estudiantes afectados/as y el nombre del o de la docente tutor/a
2. Sistemas de evaluación y control
3. Propuesta de los objetivos programáticos y de las actividades previstas
4. Propuesta de fechas para la realización de las prácticas o proyecto fin de carrera

Tercera. El centro responsable de la titulación nombrará a dos representantes en la Comisión de Seguimiento que se establece en la cláusula decimotercera de este convenio.

Cuarta. 1. La UPV/EHU reconocerá a las personas instructoras de las entidades colaboradoras, de forma automática, la *venia docendi* y la consideración de docentes colaboradores/as honoríficos/as sin remuneración, mediante el correspondiente nombramiento que a tal efecto realizará el Excmo. Sr. Vicerrector del Campus a propuesta del centro universitario y de la persona responsable de relaciones externas del Campus. Asimismo, tendrán derecho al acceso a las instalaciones universitarias en las que puedan contribuir a su formación continuada (Bibliotecas, Deportes, Seminarios, etc.)

2. La UPV/EHU reconocerá a las entidades colaboradoras prioridad en el acceso a recursos movilizados por la Oficina de Cooperación al Desarrollo (equipos informáticos reciclados, libros y materiales didácticos, etc.) y en el establecimiento de relaciones de cooperación solidaria.

Quinta. 1. La UPV/EHU tiene concertada una póliza de responsabilidad civil para cubrir los daños que el alumnado pueda ocasionar por la realización de las prácticas o proyecto fin de carrera.

2. Ni la Universidad ni el alumnado en prácticas o realizando su proyecto fin de carrera serán responsables de los eventuales daños cuando se deriven de órdenes o instrucciones dadas por la persona instructora de la entidad de cooperación que no figuren en el programa de actividades de las prácticas o proyecto fin de carrera.

3. El alumnado deberá suscribir una póliza de accidentes “CUM LAUDE” que la Universidad concertará específicamente para las prácticas y proyectos fin de carrera en países en desarrollo.

Sexta. 1. Tanto la “entidad local” (ONGD en la CAV) como la “entidad contraparte” (entidad en el país de destino) garantizarán la utilización de sus instalaciones y recursos necesarios para la realización de las prácticas y proyectos fin de carrera, y determinarán la cantidad de estudiantes que pueden atender en función de sus recursos disponibles y de los objetivos perseguidos.

2. Asimismo, en colaboración con las personas responsables del Practicum del centro universitario, organizarán y realizarán las actividades de difusión y sensibilización sobre desarrollo y cooperación en los centros universitarios correspondientes.

Séptima. Las entidades de cooperación nombrarán dos personas instructoras para cada estudiante, una en la “entidad local” y otra en la “entidad contraparte”, cuyas funciones serán, al menos, las siguientes:

1. Acoger al alumnado
2. Organizar la actividad del alumnado durante la fase de colaboración y formación en la “entidad local” y durante la fase de realización de las prácticas o proyecto fin de carrera en la “entidad contraparte”
3. Informar al alumno o alumna sobre la organización y el funcionamiento de la entidad en la que realizará las prácticas o proyecto fin de carrera (objetivos, funciones, implicaciones deontológicas, etc.)
4. Impartir la docencia práctica correspondiente
5. Supervisar sus actividades
6. Coordinar con el o la docente tutor/a designado/a por el centro universitario el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de prácticas o proyecto fin de carrera
7. Informar a la Comisión de Seguimiento las incidencias que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las actividades

Octava. La “entidad local” de cooperación nombrará a los dos representantes de la misma en la Comisión de Seguimiento que se establece en las cláusula decimotercera de este convenio.

Novena. 1. La “entidad local” no percibirá cantidad económica alguna del centro responsable de la titulación en compensación por las actividades prácticas que se desarrollan en sus dependencias.

2. Cuando la realización de las prácticas o proyectos de fin de carrera así lo justifique, la “entidad contraparte” y la UPV/EHU podrán suscribir convenios de colaboración que concreten la cooperación solidaria de la UPV/EHU con dicha entidad.

Décima. El alumnado desarrollará las prácticas o el proyecto fin de carrera bajo el control y supervisión de las personas instructoras, local y contraparte, y del docente tutor/a (o director/a del PFC) del Centro universitario y quedará sometido en todo momento a la norma de funcionamiento de las entidades colaboradoras. Además, deberá guardar sigilo sobre cuantas informaciones pueda conocer en relación con la actividad desarrollada durante el período de prácticas.

Undécima. El periodo mínimo de estancia en el proyecto donde realizará sus prácticas será el que el Practicum de cada titulación establece. En el caso de los proyectos de fin de carrera, este periodo estará determinado por las necesidades del propio proyecto y será de un mes como mínimo. La entidad colaboradora establecerá los horarios y lugar donde las prácticas serán realizadas.

Duodécima. 1. Los y las estudiantes que realicen prácticas o proyectos de fin de carrera en cooperación al desarrollo no tendrán, en ningún caso, relación laboral con la entidad colaboradora y por dicha actividad no tendrán ninguna remuneración.

2. Los y las estudiantes que realicen prácticas o proyectos fin de carrera en cooperación al desarrollo podrán optar a la Convocatoria de Ayudas para Prácticas Universitarias y Proyectos Fin de Carrera, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UPV/EHU.

Decimotercera. 1. Se establecerá una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes del centro universitario responsable de la titulación y dos integrantes de la “entidad local” de cooperación, cuyas funciones serán las siguientes:

1. Estudiar y aprobar, en su caso, el programa de prácticas o el plan de actividades relacionadas con el proyecto de fin de carrera presentado por el centro responsable de la titulación, en los términos señalados en la cláusula segunda.
2. Aceptar las listas de estudiantes propuestas por el centro universitario.
3. Determinar los servicios concretos en que cada estudiante realizará las prácticas o proyecto fin de carrera.
4. Resolver las incidencias que puedan plantearse en el desarrollo de las prácticas o del proyecto fin de carrera, así como en el cumplimiento del convenio.

2. Esta Comisión se reunirá con carácter ordinario dos veces a lo largo de cada año académico y, con carácter extraordinario, a instancia de una de las dos partes.

Decimocuarta. 1. El presente convenio tendrá, desde la fecha de su firma, una vigencia indefinida, si bien podrá ser denunciado por cualquiera de las partes suscribientes, con antelación al mes de marzo del curso académico anterior a aquel en el que se pretenda no surta efecto lo aquí pactado.

2. La denuncia del convenio deberá ser escrita y no afectará a las prácticas que ya se vinieran realizando en el momento de efectuarla.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente convenio de colaboración educativa por duplicado,

En ………………………………………… a ………………. de …………………………………………. de 20………

**ANEXO 3**

**MEMORIA FINAL INDIVIDUAL**

(a entregar en la Oficina de Cooperación al Desarrollo

una vez finalizada la estancia en el país de destino)

|  |
| --- |
| **MEMORIA FINAL** (cumplimentar cada apartado usando el espacio que se necesite) |
| Nombre y Apellidos del o de la estudiante:.......................................................................................................... Fecha de elaboración de la Memoria: |
| Descripción de las actividades realizadas: |
| Resultados alcanzados (adjuntar material si procede): |
| Conocimientos adquiridos y experiencias vinculadas con su formación académica: |
| Dificultades encontradas en la realización de las actividades previstas: |
| Valoración de la relación con la entidad de acogida en el país de destino (coordinación, seguimiento, adecuación a las actividades previstas, otros comentarios) y con la ONGD vasca: |
| Valoración de la relación con la persona que tutorizó las prácticas o dirigió el Trabajo Fin de Grado: |
| Conclusiones y comentarios finales: |